



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1o.- De interés provincial la revista "Hogar & Medicina", siempre y cuando no signifique erogación presupuestaria a la provincia.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-